



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.888.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en los expedientes Letra "I" – N° 157597/6 – Fichero N° 53 y Letra "I" – N° 159193/2 – Fichero N° 53, que tuvieron entrada en este Concejo Municipal bajo los Nros. 04820-4 y 03195-7; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación por Resolución N° 1207 del 29 de diciembre del 2005, dispuso la extensión de la vigencia del Programa Desarrollo del Empleo Local, hasta el 31 de diciembre del 2006.

Que el Concejo Municipal debe autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para que se suscriba toda la documentación que garantice la plena ejecución del Programa de Empleo Local durante el año 2006.

Que en razón de encontrarse en receso el Concejo Municipal, por cuestiones de operatividad y a los efectos de evitar la discontinuidad del Programa; el Departamento Ejecutivo Municipal suscribió el 15 de febrero del año en curso con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Convenio Marco para el año 2006 del Programa de Desarrollo de Empleo Local.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1°) Refréndase el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Rafaela y la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación N° 33 de fecha 15 de febrero del 2006.-

Art. 2°) Autorízase al Intendente Municipal a suscribir toda la documentación atinente a la plena ejecución del Programa de Desarrollo de Empleo Local, según Resolución N° 1207 del 29 de diciembre del 2005 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los dieciséis días //
del mes de marzo de dos mil seis.


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. GERMAN J. BOTTERO
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela